

■

¿La inversión en educación evolucionó a la par de los recursos disponibles?



Introducción

**En los últimos años,
aun teniendo más
recursos de
coparticipación, cayó
la inversión provincial.**

¿La inversión evolucionó a la par de los recursos disponibles?

Observatorio Argentinos por la Educación

El Observatorio agradece los intercambios con Alejandro Morduchowicz (Especialista en Educación). La responsabilidad por el contenido en este documento es del Observatorio Argentinos por la Educación.

El contexto

Inversión educativa en un sistema federal

Nuestro sistema político federal se caracteriza por un desequilibrio entre la responsabilidad de recaudar impuestos, principalmente a cargo del Gobierno Nacional, y la ejecución de estos, en su mayoría a cargo de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. El sistema educativo no escapa de esta lógica.

Al evaluar el gasto educativo¹ del país, frecuentemente nos detenemos en evaluar el cumplimiento de la meta de gasto en educación del 6% del PIB según lo establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Si bien hacerlo es de suma importancia, limitarnos a ello deja muchas preguntas sin resolver; preguntas cuyas respuestas pueden arrojar luz sobre algunas dinámicas interesantes de la inversión educativa en Argentina. Una primera pregunta es: ¿quién financia la inversión educativa? En un contexto en el cual la meta de inversión del 6% del PIB se cumplió únicamente en un año, y en el que el gasto público ha sido deficitario en el periodo reciente, considerar las responsabilidades de financiamiento compartidas entre la Nación y las jurisdicciones son claves para evaluar la sostenibilidad del mismo. Frente al incumplimiento de la meta de financiamiento educativo, nace una segunda pregunta: ¿en quién recae la responsabilidad de aumentar el gasto para garantizar el cumplimiento de la misma?

En un informe previo del Observatorio Argentinos por la Educación, Agustín Claus (2019) abordó la primera pregunta y presentó el tema del federalismo fiscal educativo, destacando que 3 de cada 4 pesos invertidos en educación se realizan a nivel sub-nacional y que el gasto educativo consolidado² disminuyó desde un máximo logrado en 2015. Este informe se plantea como una continuación de esa indagación, buscando aportar datos a la búsqueda de una respuesta para la segunda de las preguntas planteadas. En sentido estricto, determinar la responsabilidad de aumentar el gasto para cumplir con la meta de financiamiento educativo excede el alcance de este trabajo. Estas páginas presentan algunos datos para abordar la cuestión y aportar a la conversación al respecto.

Al avanzar en la lectura del documento, hay dos hitos recientes de las finanzas públicas para tener en cuenta. El primero es el ya mencionado incumplimiento de la meta de financiamiento educativo en el país. La segunda, es la progresiva devolución de 15 puntos porcentuales de la Coparticipación Federal de Impuestos por parte del gobierno nacional en favor de las jurisdicciones, disparado a partir de lo dictaminado por la Corte Suprema de la Nación a fines de 2015. En este informe se presta especial atención a cómo esta transferencia de recursos influyó, o no, en el financiamiento de la Educación.

¹ En este trabajo, al hablar de gasto o inversión educativa, se habla de las erogaciones en educación netas del gasto realizado en Cultura, Ciencia y Tecnología. Esto aplica tanto al nivel nacional como al provincial.

² Gasto educativo consolidado refiere al gasto en educación realizado por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, independientemente de si el gasto con finalidad educativa se haya realizado desde la cartera educativa u otro organismo.

Los datos

Disponibilidad de recursos: el universo considerado

Al analizar el gasto educativo en los últimos años, estudios anteriores han marcado la caída de la inversión educativa (Claus 2019). Para estudiar este tema hay dos aspectos a considerar: por un lado, dado que la meta de financiamiento educativo se define, a partir de la Ley 26.206, como un 6% del PIB en educación, la inversión en valores absolutos (medido en pesos constantes) fluctúa al ritmo de la evolución económica del país. Esta meta incluye el gasto educativo de la Nación y las provincias, en todos los niveles educativos, y excluye el gasto en ciencia y tecnología. En este informe el foco no se pone sobre el cumplimiento de la meta, sino que dentro del contexto de su incumplimiento, estudia la evolución de los recursos disponibles y la distribución de los esfuerzos financieros entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La disponibilidad de recursos tributarios surge de una combinación de tres factores: (a) los recursos disponibles en la economía; (b) la presión impositiva sobre el sector privado; (c) el financiamiento externo. Estudiar la evolución de la presión impositiva y endeudamiento externo excede el alcance del presente informe. Si bien su exclusión no permite un entendimiento acabado de cómo se llega a la masa de recursos disponibles a los gobiernos, al analizar la evolución de la recaudación tributaria sí podemos observar los recursos efectivamente disponibles y el destino de su gasto.

En cuanto a la disponibilidad de fondos tributarios, su distribución entre el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales está dado principalmente por la coparticipación federal de impuestos. El artículo 76 de la Ley 26.078 del año 2005 determinaba la deducción de 15% de los ingresos por impuestos coparticipables para financiar a la ANSES. Esta deducción se realizaba sobre el total de la masa coparticipable, previo a la división de recursos entre el Tesoro Nacional y las jurisdicciones. A partir de 2005, tanto el Tesoro como las jurisdicciones pasaron a recibir una menor proporción de la masa total, aunque el gobierno Nacional se vio beneficiado por los recursos asignados específicamente a financiar la seguridad social.

En este marco, en el año 2015 se dio un cambio significativo que afecta la distribución del 15% de la masa de fondos coparticipables. El 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de la Nación resolvió dos causas presentadas por Santa Fe³ y San Luis⁴, en las que determinó la inconstitucionalidad de la retención de los 15 p.p. definida por fuera de un nuevo acuerdo de coparticipación⁵. En consecuencia, el gobierno nacional firmó el DNU 406/2016 en el cual definió la devolución paulatina de esos fondos en el periodo 2016-2020. La devolución implicó incrementar la proporción de los recursos coparticipables sin asignación específica, es decir aquellos a distribuirse entre el Tesoro Nacional y las jurisdicciones. Dado que los cambios distributivos implicaron una pérdida de ingresos para la ANSES, el gobierno nacional acordó como parte del Pacto Fiscal⁶ incrementar el financiamiento a la seguridad social con recursos propios.

³ CSJ 539/2009 (45-S)/CS1 "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad"

⁴ CSJ 191/2009(45-S)/CS1 "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos"

⁵ Para más información ver:

<https://www.cij.gov.ar/nota-19095-La-Corte-proh-be-al-Estado-Nacional-reducir-los-fondos-coparticipables-de-las-provincias-y-pide-el-dictado-de-un-nuevo-r-qimen-de-coparticipaci-n-federal--tal-como-lo-ordena-la-Constituci-n.html>

⁶ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/258947/norma.htm>

Los datos

Disponibilidad de recursos: recaudación y distribución (cont.)

El gráfico 1 muestra la evolución de los recursos tributarios que forman parte de la masa coparticipable medido en valores constantes (pesos 2018). Las interpretaciones del período frecuentemente caen presas de sesgos ideológicos. Algunos dirán que en líneas generales hubo un crecimiento de los recursos tributarios en el periodo 2005-2015, con una caída y estancamiento en el periodo 2016-2018. Otros podrán decir que si bien hasta 2011 hubo un crecimiento de los recursos disponibles (interrumpido por la crisis internacional cuyos efectos se hicieron sentir en 2009), en el periodo 2012-2018 hay un relativo estancamiento, con un pico en 2015 y un mínimo local en 2016.

En este informe no se salda esa discusión, sino que se pone el foco en el carácter federal de la cuestión por sobre el nacional. Aun reconociendo la importancia de la primera cuestión, el foco es fomentar el debate en torno a la segunda, frecuentemente desdibujada en las conversaciones sobre financiamiento educativo.

En esta línea, el gráfico 2 muestra la proporción de recursos según destinatario: fondos discrecionales del gobierno nacional (Tesoro y Aportes del Tesoro Nacional), jurisdicciones y otros. “Otros” refiere a fondos de la coparticipación federal con asignación específica. Al tener asignación específica, no son parte de los fondos de libre disponibilidad girados al Tesoro Nacional o las provincias. Por ejemplo, la retención de 15% de la coparticipación constituían una asignación específica a la seguridad social. Al estar regulada por ley las proporciones en las que se distribuyen los recursos, en la mayor parte del periodo se mantuvo estable. Sin embargo, a partir del cambio normativo impulsado en 2016, creció 10 puntos porcentuales la proporción de recursos disponibles a las provincias, un pico en la historia reciente (2005-2018), y 4 p.p. los recursos discrecionales disponibles para el tesoro nacional.

En la discusión sobre las responsabilidades compartidas del incumplimiento de la meta de financiamiento educativo, este cambio en la disponibilidad de recursos cambia el tablero de juego. En las próximas páginas se profundiza sobre la disponibilidad de recursos, de fuente coparticipable, para el gobierno nacional y las jurisdicciones, y la evolución del gasto educativo a la luz de estos cambios.

Gráfico 1.

Fondos tributarios destinados a las jurisdicciones por Coparticipación Federal, al Tesoro Nacional, al fondo de Aportes del Tesoro Nacional y a otros destinos. Pesos constantes del 2018.

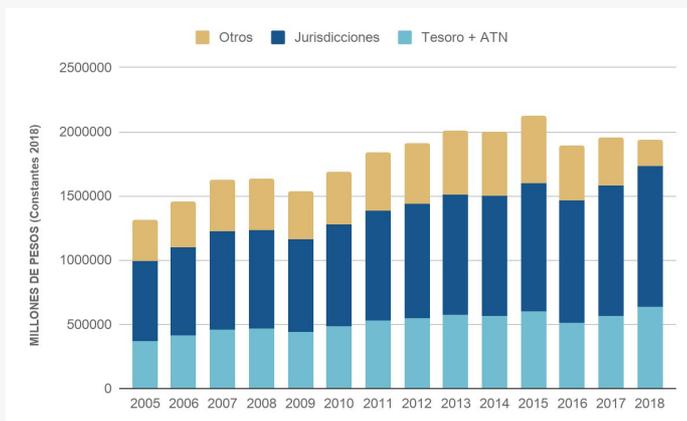
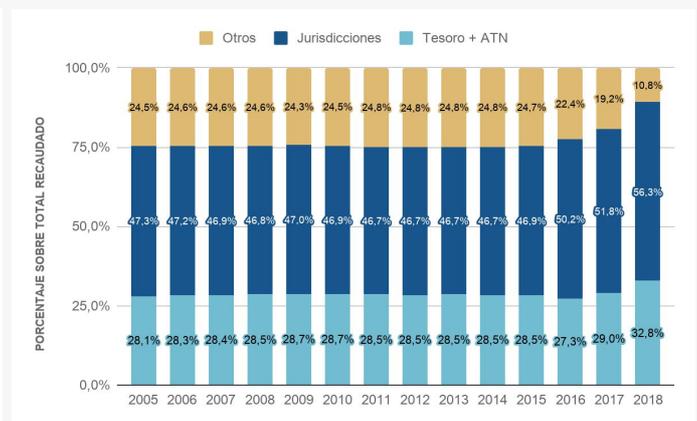


Gráfico 2.

Proporción de fondos tributarios destinados a las jurisdicciones por Coparticipación Federal, al Tesoro Nacional, al fondo de Aportes del Tesoro Nacional y a otros destinos. Pesos constantes del 2018.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Ministerio de Hacienda de la Nación.

Los datos

Variación de recursos disponibles y gasto educativo del Gobierno Nacional

Quizás el principal disparador de esta ronda de discusión es la caída en términos absolutos de la inversión educativa del Gobierno Nacional en el periodo 2016-18. El gráfico 3 muestra la evolución del gasto educativo del gobierno nacional contra la evolución de los recursos tributarios de la masa coparticipable destinados al Tesoro Nacional, una de las principales fuentes de financiamiento del fisco. En el gráfico 3, se muestra la evolución de los recursos coparticipables con destino al Tesoro Nacional los cuales, en parte, deben ser utilizados para compensar la caída en financiamiento de la seguridad social. También muestra la evolución del gasto educativo nacional, es decir, el gasto realizado por el gobierno nacional en educación, sea ejecutado desde el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología (MECCyT) o desde otros organismos.

Los datos muestran que los ingresos coparticipables crecieron desde 2008 hasta 2015, con una caída en 2009, y a partir de entonces cayeron. Si bien el Tesoro Nacional recuperó ingresos coparticipables luego del 2016, el gasto educativo, que creció entre 2005 y 2011 para luego estabilizarse, cae en los últimos años. Tomando como base el último año de la gestión anterior, la caída del gasto educativo entre 2015 y 2018 fue de 18,2%.

El gráfico 4 muestra la evolución real desagregada del gasto educativo nacional. El gasto realizado por el MECCyT se desagrega entre universidades y educación básica. El gasto realizado por otros organismos del gobierno nacional se agrupa dentro de la categoría "otros". El presupuesto destinado a universidades creció hasta 2015 y fluctuó entre 2016 y 2018. Entre 2015 y 2018 muestra una caída de 6,2%. En educación básica se observa un salto significativo en 2011, caída posterior y recuperación en 2015. A partir de ese año el gasto en educación básica cayó 28,4%. Respecto a los otros gastos en educación, el mayor incremento se observa entre 2012 y 2014, para luego caer 37,3% entre 2015 y 2018.

Gráfico 3.

Variación real (millones de pesos 2018) de la porción de los impuestos coparticipables recibida por el Tesoro Nacional y evolución del gasto educativo del gobierno nacional. Años 2008-2018.

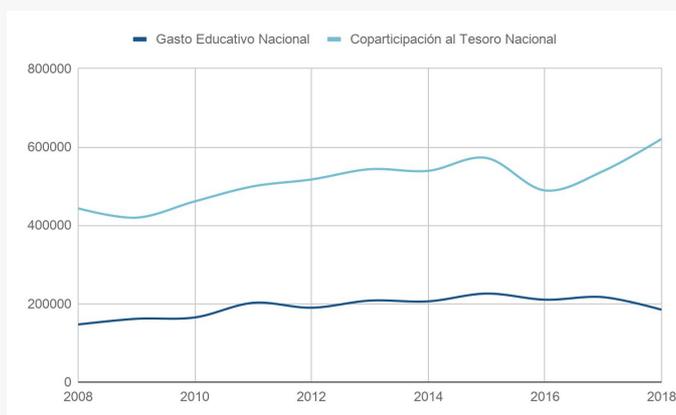
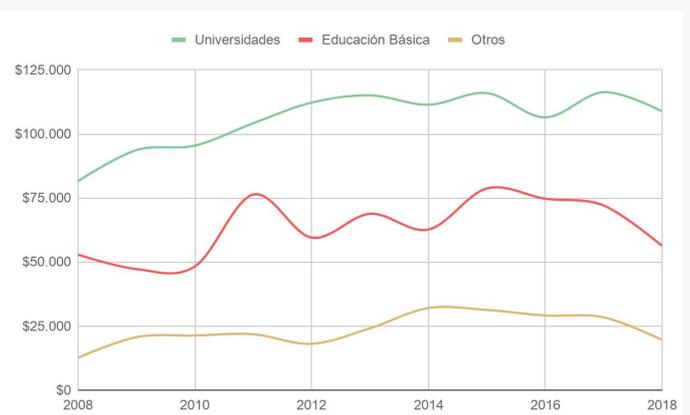


Gráfico 4.

Evolución real (millones de pesos 2018) del gasto educativo del gobierno nacional según destino: universidades, educación básica y otros. Años 2008-2018.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Ministerio de Hacienda, y Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Nota: La devolución de los 15 p.p. de coparticipación implicó un incremento de los recursos para el Tesoro Nacional. Con el fin de limitar el análisis a lo educativo, este trabajo no incluye un estudio sobre las necesidades de financiamiento del sistema de seguridad social que asumió la Nación.

Los datos

Variación de recursos disponibles y gasto educativo de las jurisdicciones

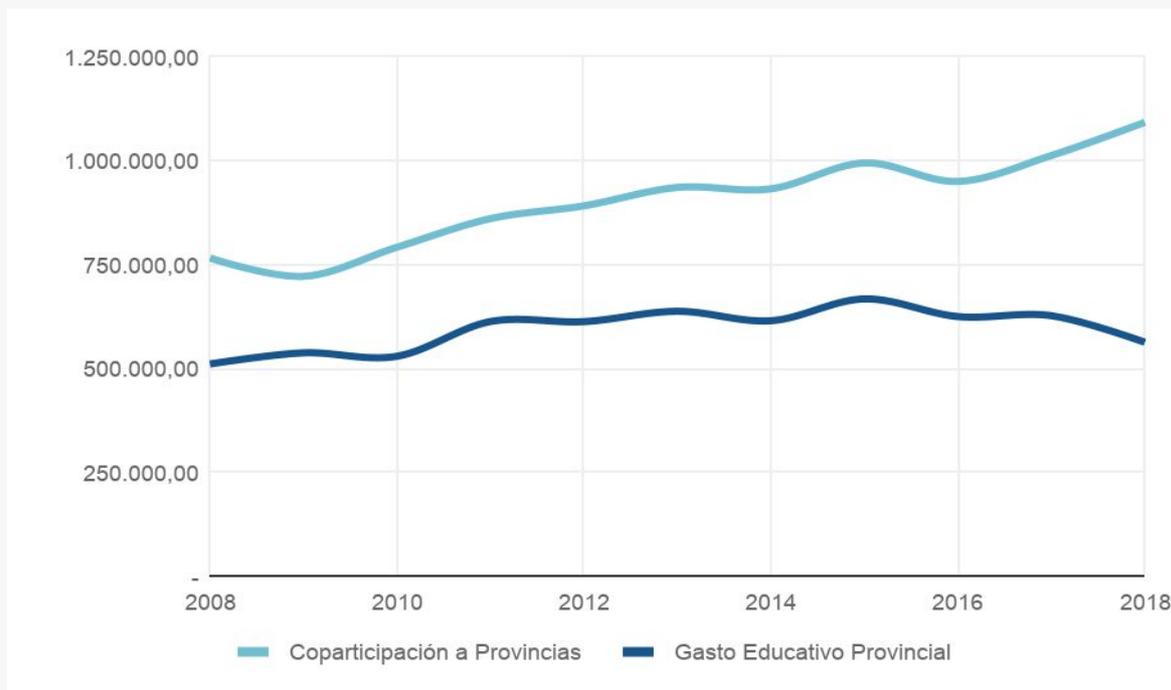
Para analizar la evolución de los recursos disponibles y el gasto educativo a nivel jurisdiccional, en este informe se limita el análisis a los recursos disponibles distribuidos por coparticipación federal. Si bien esta es la principal fuente de financiamiento para la mayor parte de las jurisdicciones, no es la única. Un estudio completo sobre la disponibilidad de recursos debiera abordar todas las fuentes de financiamiento. Este informe tiene un objetivo más acotado, contrastar la evolución de la inversión educativa con la evolución de estos recursos a la luz de la puja distributiva con el estado nacional.

El gráfico 5 da cuenta de que en el periodo considerado subieron tanto las transferencias a provincias como el gasto educativo jurisdiccional⁷, con cambios a partir del 2015. Las transferencias por coparticipación aumentaron de forma paulatina pero casi constante, con excepción de los años 2009 y 2016. Si bien en el periodo 2016-18 el nivel de recaudación no aumentó significativamente, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires se vieron beneficiadas al recibir una mayor proporción de los recursos coparticipables que en años anteriores.

El gasto educativo agregado de las provincias creció hasta el 2015, pero a partir de ese año decrece en términos reales. En el periodo analizado, a nivel agregado las provincias vieron crecer sus ingresos por recursos coparticipables a la vez que redujeron la inversión en educación.

Gráfico 5.

Evolución del gasto de las provincias y transferencias a provincias (coparticipación). Periodo 2008-2018. Pesos constantes 2018.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Ministerio de Hacienda, y Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

⁷ Gasto educativo jurisdiccional refiere al gasto en educación realizado por las jurisdicciones, neto de las transferencias con finalidad educativa realizadas por el gobierno nacional.

Los datos

Evolución comparada: gasto educativo provincial, recursos de coparticipación y esfuerzo financiero

La evolución del gasto, ingresos y esfuerzos de inversión no son homogéneos entre las jurisdicciones. Para profundizar el análisis, el cuadro 1 muestra para cada jurisdicción, la evolución real del gasto educativo y los fondos recibidos por coparticipación federal, junto con dos indicadores de esfuerzo del gasto: gasto por alumno y esfuerzo financiero. La evolución del gasto educativo debe analizarse teniendo en cuenta tanto los recursos disponibles, como el nivel de gasto (medido como gasto por alumno) y el esfuerzo financiero que realiza la jurisdicción (entendido como el porcentaje del gasto público destinado a educación).

Debido a que parte de la variación del gasto por alumno entre provincias se debe a diferencias en el costo de vida jurisdiccional, se divide ese gasto por la canasta básica de consumo regional estimada por el INDEC, resultando en un índice de inversión en unidades de canastas básicas equivalentes.

Cuadro 1.

Variación real (pesos constantes 2018) del gasto educativo jurisdiccional y los recursos recibidos por coparticipación, con indicadores de inversión anual con datos del 2017 (últimos disponibles).

| | Variación porcentual 2005-2018 | | | Esfuerzo Financiero 2017 ⁹ | |
|---------------------------|--|--------------------------------------|--|---|--|
| | Gasto Educativo Provincial ⁸ (var. %) | Recursos de Coparticipación (var. %) | Diferencia entre evolución de gastos y de recursos | Esfuerzo Financiero (relativo como % de recursos) | Gasto por Alumno (corregido por Canasta Básica Regional) |
| BUENOS AIRES | 35,1 | 68,7 | -33,7 | 41,6 | 7,4 |
| CABA ¹⁰ | 64,2 | 159,9 | -95,7 | 31,9 | 13,7 |
| CATAMARCA | 71,7 | 68,5 | 3,1 | 26,0 | 12,2 |
| CHACO | 87,1 | 73,0 | 14,1 | 33,0 | 9,0 |
| CHUBUT | 56,3 | 56,2 | 0,1 | 31,7 | 11,3 |
| CÓRDOBA | 78,1 | 79,2 | -1,0 | 28,3 | 7,1 |
| CORRIENTES | 72,8 | 69,2 | 3,5 | 33,2 | 7,2 |
| ENTRE RÍOS | 95,8 | 68,0 | 27,8 | 29,5 | 8,0 |
| FORMOSA | 94,3 | 70,9 | 23,4 | 24,4 | 8,8 |
| JUJUY | 40,6 | 65,8 | -25,2 | 26,9 | 9,2 |
| LA PAMPA | 104,5 | 59,5 | 45,0 | 30,3 | 12,1 |
| LA RIOJA | 66,5 | 65,8 | 0,7 | 22,6 | 10,1 |
| MENDOZA | 62,1 | 66,2 | -4,1 | 29,9 | 7,4 |
| MISIONES | 136,7 | 67,2 | 69,5 | 31,5 | 7,1 |
| NEUQUÉN | 88,2 | 63,0 | 25,2 | 32,4 | 15,2 |
| RÍO NEGRO | 74,2 | 67,5 | 6,7 | 35,3 | 9,6 |
| SALTA | 137,9 | 70,0 | 67,9 | 33,0 | 7,6 |
| SAN JUAN | 118,3 | 70,0 | 48,2 | 25,7 | 7,2 |
| SAN LUIS | 117,2 | 73,0 | 44,1 | 30,8 | 10,7 |
| SANTA CRUZ | 135,9 | 51,5 | 84,4 | 29,5 | 13,3 |
| SANTA FE | 58,5 | 79,1 | -20,6 | 31,7 | 8,5 |
| SGO. DEL ESTERO | 51,7 | 71,1 | -19,5 | 23,8 | 6,1 |
| T. DEL FUEGO | 79,8 | 57,0 | 22,9 | 29,5 | 17,8 |
| TUCUMÁN | 78,1 | 69,1 | 9,0 | 28,6 | 7,6 |

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Ministerio de Hacienda, Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e INDEC.

⁸ Gasto educativo provincial del año 2018 es una estimación. Al momento de escribir este informe, el último dato oficial es del año 2017.

⁹ El año 2017 es el último dato disponible para los indicadores de Gasto por Alumno y Esfuerzo Financiero.

¹⁰ Para el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la evolución de los recursos de coparticipación se estimó neta del costo de la transferencia de la Policía Federal. Para mayor detalle sobre esta estimación ver la sección de "Notas Metodológicas".

Los datos

-

Evolución comparada: gasto educativo provincial, recursos de coparticipación y esfuerzo financiero (cont.)

Con el objetivo de estudiar el esfuerzo financiero realizado por los gobiernos, una práctica habitual es considerar el porcentaje del presupuesto público destinado a la educación. Un desafío que presenta este indicador es que no toma en cuenta la proporción de la matrícula escolar sostenida por esa inversión (la que asiste a escuelas de gestión estatal). Por ejemplo, una jurisdicción que invierte 30% de su presupuesto en el 50% de la matrícula que asiste a escuelas públicas, hace un mayor esfuerzo relativo que otra jurisdicción que invierte la misma proporción del presupuesto pero donde ese presupuesto cubre al 80% de la matrícula. En el Cuadro 1 se presenta un indicador de esfuerzo financiero que representa el porcentaje del presupuesto público al ponderar por la matrícula estatal. Esto permite hacer una comparación equitativa entre jurisdicciones.

Para evitar conclusiones parciales, los indicadores del Cuadro 1 deben leerse en conjunto. Por ejemplo, la provincia de Buenos Aires incrementó su gasto educativo por debajo de la evolución de la coparticipación y es una de las jurisdicciones que menor inversión hace por alumno, una señal de alerta. Sin embargo, también se observa que es la única jurisdicción con un esfuerzo financiero teórico superior al 40%, lo que parece indicar que el problema de la provincia no radica, principalmente, en el esfuerzo del gasto, sino en los recursos totales con los que cuenta el gobierno.

Catamarca, Corrientes y La Rioja incrementaron el gasto educativo en proporciones similares al aumento de los recursos coparticipables. Sin embargo, se encuentran en situaciones dispares en torno al esfuerzo financiero y al gasto por alumno. Catamarca realiza un esfuerzo financiero relativamente bajo, pero tiene uno de los niveles más altos de inversión por alumno. Corrientes, por el contrario, tiene altos niveles de esfuerzo financiero pero bajo nivel de inversión por alumno. La Rioja, si bien no tiene un nivel de gasto por alumno bajo, parece tener margen de mejora dado el relativamente bajo esfuerzo financiero.

Algunas jurisdicciones como Córdoba y San Juan, aun mostrando niveles de crecimiento de la inversión educativa a la par (en el primer caso) o por encima (en el segundo caso) de la coparticipación, muestran bajos niveles de inversión por alumno, y niveles de esfuerzo financiero más bajos que otras jurisdicciones. En este punto es importante tener en cuenta que el crecimiento de la inversión educativa se ve afectada por la heterogeneidad de los puntos de partida. Es factible que una provincia que en 2005 ya tenía altos niveles de inversión educativa no crezca al mismo nivel de una que tenía un menor nivel.

La información del Cuadro 1 alerta sobre la situación de Santiago del Estero: la inversión en educación creció por debajo de la evolución de los recursos coparticipables, al mismo tiempo que muestra bajos niveles de inversión por alumno y bajos niveles relativos de esfuerzo financiero. Es la jurisdicción con menor inversión por alumno y menor esfuerzo financiero relativo.

En el otro extremo, los datos destacar los esfuerzos de inversión educativa de La Pampa y Neuquén. En ambas provincias la inversión educativa creció por sobre el incremento de recursos coparticipables, y ambas muestran altos niveles de inversión por alumno y esfuerzos financieros.

Comentarios finales

-

Conclusiones

- La evidencia muestra que si bien es de suma importancia monitorear el gasto educativo nacional, se vuelve imperativo extender el foco sobre la inversión educativa sub-nacional. La devolución de los 15 puntos porcentuales de la masa coparticipable resultó en mayor disponibilidad de fondos para la Nación y las provincias, en detrimento del financiamiento de la seguridad social.
- En los últimos años decreció la inversión educativa. El gobierno nacional disminuyó la inversión en un marco de restricción presupuestaria. Lo llamativo es que las jurisdicciones, teniendo más recursos de coparticipación, invirtieron menos en educación en términos reales.
- Analizando datos sobre inversión, gasto por alumno y esfuerzo financiero, se alerta sobre la situación de Santiago del Estero donde la inversión en educación creció por debajo de la evolución de los recursos coparticipables, al mismo tiempo que muestra bajos niveles de inversión por alumno y bajos niveles relativos de esfuerzo financiero. Es la jurisdicción con menor inversión por alumno y menor esfuerzo financiero relativo. En el otro extremo, se destacan los esfuerzos en materia de inversión educativa realizados por La Pampa y Neuquén. En ambas provincias la inversión educativa creció por sobre el incremento de recursos coparticipables, y ambas muestran altos niveles de inversión por alumno y esfuerzos financieros.
- Este informe se enfocó en los cambios de inversión educativa a la luz de la modificación de la Coparticipación Federal de Impuestos. Si bien la coparticipación es una pieza clave en la puja distributiva entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, no incluye otras fuentes de financiamiento. Futuros estudios que busquen profundizar el debate podrían abarcar la totalidad de los recursos disponibles.

ACLARACIONES METODOLÓGICAS

- 1) **Gasto por alumno corregido por canasta básica regional:** $GA_{CBT} = \frac{GA_j}{CBT_r}$

Este indicador se calcula dividiendo el gasto por alumno (GA_j), reportado por la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo (MECCyT), por la canasta básica total de consumo (CBT_r) estimada por el INDEC. La canasta básica total se estima para las regiones del país, por lo tanto el gasto por alumno provincial se corrige por el valor de la canasta básica de la región correspondiente, ambos con valores 2017.

- 2) **Esfuerzo financiero corregido por matrícula (sector estatal):** $EF_{M_E} = \frac{\frac{GE_j}{GP_j} \times \frac{GSE_j}{GE_j}}{\frac{M_{Est.}}{M_{Tot.}}}$

Indicador que muestra el esfuerzo financiero que realiza una jurisdicción en sostener el sector educativo de gestión estatal. Se calcula tomando el gasto educativo (GE_j) sobre el gasto público jurisdiccional (GP_j), multiplicando por la proporción del gasto educativo no destinado a transferencias al sector privado (GSE_j / GE_j), y luego dividiendo por la proporción de la matrícula que corresponde al sector de gestión estatal (M_E / M_T).

- 3) **Estimación del costo del traspaso de la Policía Federal a la Ciudad de Buenos Aires:**

En 2016 las comisarías y parte de los equipos de la Policía Federal fueron transferidos del gobierno nacional al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Acompañando el traspaso de las fuerzas de seguridad, el gobierno nacional incrementó el porcentaje de coparticipación federal destinado a la Ciudad de Buenos Aires, pasando de 1,40% a 3,75% de la división secundaria (luego en 2018, dentro del marco del Pacto Fiscal, fue reducido a 3,50%). En este informe, al estimar el aumento de la coparticipación federal a esta jurisdicción, se considera el aumento neto del gasto adicional representado por la traspaso de la Policía Federal.

Para realizar esta estimación, en primer lugar se estimó el gasto adicional que representó el traspaso para el gobierno de la ciudad autónoma. Tomando valores de pesos constantes (base 2018), el incremento se estimó como la diferencia del gasto policial anual de los años 2016-18 (post-traspaso) y el promedio del gasto de los años 2014-15 (pre-traspaso). El costo incremental estimado luego se restó de la coparticipación que recibió la Ciudad de Buenos Aires en el periodo 2016-18, logrando así una estimación de la coparticipación neta de los recursos correspondientes a los servicios de seguridad pública.

ANEXO I

Cuadro A1.

Evolución del gasto educativo, variación real anual.. Calculado sobre valores constantes (pesos 2018).

| Jurisdicción | Variación Real Anual del Gasto Educativo (pesos 2018) | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|--------------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| BUENOS AIRES | 16,5 | 8,9 | 14,2 | 6,5 | -5,5 | 16,3 | -2,3 | 1,8 | -7,5 | 15,6 | -10,1 | 0,2 | -16,8 |
| CABA | 26,1 | 5,6 | 3,6 | 6,2 | 1,5 | 12,8 | -0,1 | 2,6 | -2,2 | -18,2 | 21,4 | 2,4 | -3,9 |
| CATAMARCA | 27,7 | 12,0 | 20,6 | -5,3 | -5,9 | 13,3 | -0,4 | 3,2 | -4,6 | 11,0 | -3,4 | 3,4 | -9,4 |
| CHACO | 21,6 | 30,6 | 6,0 | 4,5 | 0,2 | 14,9 | 1,3 | 1,5 | -3,1 | 5,1 | 1,3 | 3,4 | -15,7 |
| CHUBUT | 12,1 | 10,7 | 5,5 | 0,9 | 7,9 | 9,0 | 1,6 | 6,7 | 7,0 | 6,5 | -5,1 | 1,0 | -15,2 |
| CÓRDOBA | 16,0 | 11,8 | 14,9 | 4,2 | 0,2 | 13,3 | 3,1 | 5,7 | -1,4 | 5,1 | -6,7 | -0,4 | -3,6 |
| CORRIENTES | 4,0 | 13,7 | 11,1 | -2,2 | 0,5 | 33,9 | -1,2 | 4,2 | -5,7 | 3,5 | 0,6 | 3,3 | -4,3 |
| ENTRE RÍOS | 14,6 | 17,0 | 12,2 | 5,1 | 3,6 | 18,0 | -3,6 | 8,9 | -1,7 | 7,8 | -6,0 | -1,0 | -2,1 |
| FORMOSA | 30,5 | 26,1 | 0,0 | 12,5 | -0,5 | 9,1 | -1,5 | 1,1 | -3,6 | 10,4 | -8,7 | -1,3 | 1,3 |
| JUJUY | 22,5 | 24,8 | 2,1 | 0,4 | -0,2 | 15,0 | 0,1 | 6,4 | -8,0 | 14,0 | -12,7 | -7,7 | -13,2 |
| LA PAMPA | 15,1 | 21,1 | 10,2 | 1,8 | 4,8 | 15,0 | 9,1 | 6,0 | -3,6 | 4,1 | -6,0 | -0,1 | -0,5 |
| LA RIOJA | 17,2 | 13,6 | 9,3 | 17,1 | 0,2 | 6,9 | 3,9 | 3,7 | -9,8 | 6,8 | -10,1 | 2,6 | -4,8 |
| MENDOZA | 17,7 | 13,7 | 5,7 | 5,7 | -2,1 | 24,7 | 1,7 | 6,0 | -6,1 | 12,8 | -15,8 | -0,1 | -7,6 |
| MISIONES | 22,9 | 29,8 | 2,6 | 5,7 | 9,9 | 19,0 | 3,0 | 8,6 | -1,2 | 11,6 | -3,5 | -3,7 | -8,8 |
| NEUQUÉN | 11,9 | 12,3 | 15,5 | -0,5 | -6,9 | 9,5 | 5,3 | -1,5 | 7,8 | 20,5 | -7,1 | 7,1 | -4,8 |
| RÍO NEGRO | 21,2 | 4,8 | 6,0 | 4,2 | 0,7 | 18,3 | 4,5 | 10,5 | -7,0 | 20,2 | -11,9 | 0,1 | -8,6 |
| SALTA | 16,3 | 15,1 | 7,2 | 8,1 | -3,9 | 20,5 | 1,7 | 3,1 | 10,6 | 18,9 | -3,2 | 8,1 | -8,2 |
| SAN JUAN | 23,6 | 20,4 | 6,1 | 5,5 | -0,6 | 10,7 | 0,9 | 3,2 | 2,2 | 9,7 | -6,5 | -0,5 | 9,7 |
| SAN LUIS | 7,7 | 11,9 | -5,7 | -1,9 | 2,3 | 16,2 | 16,7 | 18,7 | 12,5 | 15,0 | -5,6 | 3,6 | -6,4 |
| SANTA CRUZ | 15,0 | 60,7 | 26,1 | 0,2 | -0,6 | 11,4 | -6,4 | 5,4 | 27,4 | 3,7 | -11,1 | -14,5 | -7,8 |
| SANTA FE | 24,4 | 16,2 | 10,7 | 8,5 | -0,5 | 18,1 | -0,5 | 3,6 | -5,0 | 3,1 | -7,1 | 0,8 | -17,7 |
| SGO. DEL ESTERO | 22,2 | 6,8 | 5,2 | 7,8 | 4,3 | 12,0 | -5,1 | 5,0 | -7,9 | -1,4 | -5,3 | 7,0 | -4,5 |
| T. DEL FUEGO | 23,2 | 28,1 | -0,7 | -3,3 | 0,2 | 15,0 | 2,1 | 9,5 | 7,4 | 3,6 | -8,8 | -7,7 | -1,5 |
| TUCUMÁN | 21,5 | 26,5 | 6,5 | 5,3 | 2,7 | 12,4 | 2,7 | 10,6 | -11,6 | 4,5 | -7,0 | -5,2 | -3,2 |
| TOTAL PROVINCIAS | 18,4 | 13,7 | 10,3 | 5,3 | -1,5 | 15,8 | 0,0 | 4,2 | -3,7 | 9,9 | -7,5 | 0,7 | -10,5 |

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, DNPPE, SlyCE, MECCyT e INDEC.

Nota: Gasto educativo provincial del año 2018 es una estimación dado que al momento de escribir este informe, el último dato oficial disponible es del año 2017.

ANEXO II

Cuadro A2.

Evolución de coparticipación por provincia, variación real anual.. Calculado sobre valores constantes (pesos 2018).

| Jurisdicción | Evolución de Coparticipación (variación real, pesos 2018) | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| BUENOS AIRES | 8,4 | 9,5 | -0,8 | -5,7 | 8,2 | 7,2 | 2,7 | 4,3 | -1,6 | 5,5 | -8,1 | 7,9 | 18,6 |
| CABA | 12,0 | 13,0 | 0,5 | -5,8 | 10,1 | 8,9 | 3,5 | 4,8 | -0,9 | 6,5 | 8,6 | 12,9 | 42,0 |
| CATAMARCA | 11,2 | 11,9 | 0,4 | -5,7 | 9,9 | 8,9 | 3,7 | 5,1 | -0,2 | 6,5 | -9,6 | 7,2 | 6,3 |
| CHACO | 11,7 | 12,5 | 1,0 | -5,8 | 10,6 | 9,5 | 3,9 | 5,4 | 0,2 | 6,8 | -9,9 | 7,0 | 5,9 |
| CHUBUT | 9,7 | 10,2 | -0,4 | -5,8 | 9,3 | 8,3 | 3,8 | 4,7 | -0,4 | 6,3 | -9,9 | 6,9 | 5,1 |
| CÓRDOBA | 11,3 | 12,2 | 0,8 | -5,9 | 10,3 | 9,3 | 3,7 | 5,2 | -0,1 | 7,7 | -1,0 | 4,3 | 3,5 |
| CORRIENTES | 11,5 | 12,1 | 0,7 | -5,7 | 10,2 | 9,2 | 3,9 | 5,3 | 0,1 | 6,4 | -10,0 | 7,0 | 5,6 |
| ENTRE RÍOS | 11,0 | 11,9 | 0,7 | -5,9 | 10,1 | 9,1 | 3,7 | 5,5 | -0,1 | 6,3 | -9,7 | 6,7 | 6,2 |
| FORMOSA | 11,5 | 12,1 | 0,7 | -5,6 | 10,2 | 9,2 | 3,8 | 5,3 | 0,0 | 7,0 | -9,8 | 7,2 | 5,7 |
| JUJUY | 11,0 | 11,6 | 0,4 | -5,9 | 10,0 | 9,0 | 3,7 | 4,9 | -0,1 | 6,2 | -9,9 | 7,1 | 6,0 |
| LA PAMPA | 10,9 | 10,8 | 0,0 | -5,8 | 9,8 | 8,4 | 3,6 | 4,7 | -0,3 | 6,0 | -9,5 | 6,4 | 4,9 |
| LA RIOJA | 11,0 | 11,4 | 0,2 | -5,8 | 9,7 | 8,8 | 3,7 | 5,0 | -0,2 | 6,8 | -9,7 | 7,1 | 6,0 |
| MENDOZA | 10,9 | 11,1 | 0,5 | -5,9 | 10,1 | 9,1 | 3,8 | 5,1 | 0,1 | 6,4 | -9,9 | 7,1 | 5,9 |
| MISIONES | 11,2 | 11,6 | 0,7 | -5,9 | 10,0 | 9,1 | 3,9 | 5,2 | 0,1 | 7,0 | -10,1 | 7,0 | 5,2 |
| NEUQUÉN | 10,5 | 10,8 | 0,3 | -5,3 | 9,7 | 8,8 | 4,0 | 5,0 | -0,2 | 6,5 | -9,9 | 7,2 | 4,8 |
| RÍO NEGRO | 10,9 | 11,6 | 0,4 | -5,5 | 10,1 | 8,9 | 3,9 | 5,1 | -0,1 | 6,3 | -9,7 | 7,3 | 5,7 |
| SALTA | 11,4 | 12,0 | 0,5 | -5,9 | 10,3 | 9,2 | 3,8 | 5,2 | 0,2 | 7,7 | -10,2 | 6,8 | 5,7 |
| SAN JUAN | 11,3 | 11,8 | 0,7 | -5,8 | 10,2 | 9,2 | 3,7 | 5,1 | 0,0 | 6,8 | -9,6 | 7,2 | 6,1 |
| SAN LUIS | 11,0 | 11,8 | 0,8 | -5,7 | 10,0 | 8,9 | 4,5 | 4,6 | -0,5 | 7,9 | 1,5 | 2,5 | 0,4 |
| SANTA CRUZ | 9,1 | 9,1 | -0,9 | -5,2 | 8,2 | 7,7 | 3,5 | 4,6 | -0,6 | 6,7 | -9,8 | 6,9 | 5,2 |
| SANTA FE | 10,9 | 11,8 | 0,7 | -6,0 | 10,2 | 9,1 | 3,5 | 5,2 | -0,1 | 7,9 | 1,3 | 3,5 | 3,0 |
| SGO. DEL ESTERO | 11,4 | 12,3 | 0,8 | -5,7 | 10,3 | 9,1 | 3,9 | 5,2 | 0,2 | 6,9 | -9,9 | 7,1 | 5,8 |
| T. DEL FUEGO | 9,7 | 10,0 | -0,3 | -5,5 | 8,9 | 8,0 | 3,7 | 4,6 | -0,5 | 6,6 | -9,7 | 7,3 | 5,4 |
| TUCUMÁN | 11,2 | 12,1 | 0,7 | -6,0 | 10,3 | 9,2 | 3,9 | 5,2 | 0,1 | 6,6 | -9,9 | 7,0 | 6,0 |
| TOTAL PROVINCIAS | 10,5 | 11,3 | 0,3 | -5,8 | 9,7 | 8,7 | 3,6 | 5,0 | -0,4 | 6,7 | -7,4 | 6,5 | 7,6 |

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Ministerio de Hacienda, y Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología .

-

REFERENCIAS

- Claus, Agustín (2019). *¿Cómo y cuánto se invierte en la educación argentina?* Informe del Observatorio Argentinos por la Educación. Disponible en: https://cms.argentinosporlaeducacion.org/media/reports/Como_y_cuanto_se_invierte_en_la_educacion_argentina_.pdf

Observatorio
ARGENTINOS
por la **educación**

